



# Resolución Ministerial

N° 359-2018-MC

Lima, 11 SET. 2018

**VISTOS;** los Oficios N° 197-2018-GG/IRTP y N° 201-2018-GG/IRTP del Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2018, el Jefe de Contenido de Ventas – Latino América de CNN Internacional, cursa invitación al IRTP para que un miembro editorial de TV Perú participe en el evento denominado "Editorial Fellowship", que se llevará a cabo del 17 al 28 de setiembre de 2018, en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el evento consiste en que doce afiliados a CNN de todo el mundo se reúnan para ver cómo funciona dicha cadena; asimismo, se abordarán temas de interés común como tecnología, periodismo digital, ética, estrategias para contar con televidentes jóvenes, entre otros; para cuyo efecto el organizador del evento cubrirá los costos de hospedaje;

Que, a través del Informe N° 314-2018-OGAL-IRTP de fecha 29 de agosto de 2018, la Directora General de Asesoría Legal del IRTP señala que la participación de un representante de dicha institución en el "Editorial Fellowship", permitirá obtener conocimientos sobre el funcionamiento de una de las cadenas internacionales de noticias más importantes del mundo, así como de temas relacionados a tecnología, periodismo digital, ética y estrategias para contar con televidentes jóvenes, información que podrá emplear el IRTP para implementar mejores prácticas y/o procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los fines institucionales;



Que, mediante los Oficios N° 197-2018-GG/IRTP y N° 201-2018-GG/IRTP el Gerente General del IRTP solicita se autorice el viaje en comisión de la señorita Paola Claudia Pejoves Trelles, profesional de la Gerencia de Prensa, para participar en el precitado evento;

Que, por la consideración expuesta, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Paola Claudia Pejoves Trelles, profesional de la Gerencia de Prensa del IRTP, a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, mientras que los gastos de hospedaje serán asumidos por el organizador del evento, y los correspondientes a alimentación y traslados internos por la mencionada servidora, conforme a lo señalado en el Memorando N° 262-GP-2018/IRTP de la Gerencia de Prensa;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Paola Claudia Pejoves Trelles, profesional de la Gerencia de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, del 16 al 29 de setiembre de 2018, a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego



# Resolución Ministerial

N° 359-2018-MC

116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos: (Incluido TUUA) US\$ 2,100.00

**Artículo 3.-** Disponer que la profesional cuyo viaje se autoriza, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el titular del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA

